

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 17.457/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 obra Nota N° 155/09 interpuesta por el Departamento de Alumnos y la Sra. Secretaria Académica de esta UARG;

QUE mediante la misma solicitan la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposición N° 630/03 – Anexo I a la alumna Mónica Natalia DELGADO GALLARDO, para la carrera Técnica Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE tal requerimiento se basa en la observación realizada por la Dirección de Títulos de la UNPA;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por la Disposición N° 630/03 - Anexo I a la alumna Mónica Natalia DELGADO GALLARDO (D.N.I. N° 29.754.210) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Técnica Universitaria en Gestión de las Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

603

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...10...NOV...2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG